

**Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes  
con Discapacidad  
(CASED)**

---

**DIRECTORIO DE PREGUNTAS  
FRECUENTES**

---



# Contenidos

¿Qué es el CASED?	3
¿Qué hace el CASED?	3
¿Desde cuándo lo hace?	3
¿A quién apoya CASED?	3
¿Cuántos estudiantes apoya el CASED?	4
¿En qué apoya al estudiantado que lo solicita?	4
¿Cómo lo hace?	4
¿Quiénes forman el equipo de trabajo?	4
¿ En qué normativa institucional se basa?	5
¿Quién puede solicitar los servicios del CASED?	5
¿Qué tipo de condiciones atiende CASED?	5
¿Cómo es el trámite para solicitar apoyos académicos (adecuaciones)?	5
¿Cómo se definen los apoyos académicos (adecuaciones) que se le aplicarán a la o el estudiante?	7
¿Cuáles apoyos académicos (adecuaciones) se aplican en la UCR?	7
¿Cómo apoya CASED a la población estudiantil que desea ingresar a la UCR?	7
¿Cómo puedo contactar al personal del CASED?	8

## ¿Qué es el CASED?

Es la unidad operativa de la Oficina de Orientación responsable de promover en la Universidad los medios necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades al estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, mediante servicios de apoyo, información, capacitación y participación dirigidos a la comunidad universitaria.

## ¿Qué hace el CASED?

- Propone, dirige y desarrolla los servicios de apoyo especializados requeridos por el estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad durante los procesos de admisión, permanencia y graduación.
- Promueve el cumplimiento de la legislación y de las políticas institucionales en el campo de la discapacidad.
- Coordina con unidades académicas y otras instancias intra y extra universitarias acciones en materia de necesidades educativas asociadas o no a discapacidad y la prestación de servicios para estudiantes que lo requieran.
- Coordina acciones de divulgación y capacitación en el medio universitario.
- Vela para que se proporcionen las adecuaciones de acceso al currículo y curriculares, adaptaciones y apoyos técnicos requeridos por el estudiantado.

## ¿Desde cuándo lo hace?

Los servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad inician en los años 70, durante los 80 y los 90 se consolidan como programa. En 1996 pasa a formar parte de la VVE como unidad operativa de la Oficina de Orientación.

## ¿A quién apoya CASED?

CASED apoya a la población estudiantil que presenta necesidades educativas asociadas o no a discapacidad que manifiesta su interés por contar con el servicio y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa universitaria (diagnóstico médico, psicológico o psicopedagógico de su condición).

## ¿Cuántos estudiantes apoya el CASED?

Puede solicitar las “estadísticas” con datos más recientes a CASED. Sin embargo, es importante aclarar que no todas las personas estudiantes que presentan necesidades educativas asociadas o no a discapacidad se acercan a CASED, por lo que solo se cuenta con los datos de la población que solicita el apoyo y no con la cantidad de estudiantes que presentan necesidades educativas asociadas o no a discapacidad que estudian en la UCR.

## ¿En qué apoya al estudiantado que lo solicita?

- Valora y tramita las solicitudes para tener apoyos académicos (adecuaciones curriculares), tanto en admisión como en permanencia.
- Ofrece servicios de apoyo (intérpretes, movilidad, tutorías, asistencia en clases, toma apuntes, préstamo de equipo, transcripción a braille, digitalización de textos, etc.)
- Desarrolla actividades de capacitación para la comunidad universitaria sobre temáticas relacionadas con la accesibilidad.

## ¿Cómo lo hace?

El trabajo en CASED se realiza mediante la modalidad de equipo interdisciplinario; en coordinación con las unidades operativas de la Oficina de Orientación, las Unidades Académicas y con otras instancias intra y extra universitarias.

## ¿Quiénes forman el equipo de trabajo?

- El equipo de trabajo está conformado por:
- Educadoras Especiales
- Orientadora
- Psicóloga
- Especialistas en el área visual, comunicación y aprendizaje
- Personal administrativo
- Intérpretes de LESCO
- Facilitadores y tutores

## ¿ En qué normativa institucional se basa?

CASED se apoya en lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (RRAE) en los artículos 3 y 37.

## ¿Quién puede solicitar los servicios del CASED?

Según lo establecido en el RRAE, la población estudiantil que presente necesidades educativas asociadas o no a discapacidad que se acerque al CASED, manifieste su interés por recibir el apoyo y cuente con un diagnóstico médico, psicológico o psicopedagógico de su condición.

## ¿Qué tipo de condiciones atiende CASED?

CASED atiende estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, tales como condiciones visuales, auditivas, motoras, emocionales, sistémicas (de salud), aprendizaje y Déficit Atencional.

## ¿Cómo es el trámite para solicitar apoyos académicos (adecuaciones)?

El procedimiento está establecido en el artículo #37 del RRAE:

*La flexibilización del currículum que requiera un estudiante con necesidades educativas especiales es responsabilidad de la Universidad, la cual debe contar con un equipo de apoyo que esté compuesto por: un docente de la carrera, el coordinador de la carrera o director de la unidad académica, un especialista perteneciente al área específica de la discapacidad, un funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el estudiante. De acuerdo con lo establecido en los incisos t) y siguientes del artículo 3 de este Reglamento, deberá observarse el siguiente procedimiento:*

*a) El estudiante con necesidades especiales deberá solicitar por escrito ante el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad, en adelante CASED, la adecuación de acceso o de currículum en los períodos que se establezcan en el calendario*

universitario. Esos períodos serán fijados independientemente de los indicados para los estudiantes universitarios regulares como para los estudiantes de nuevo ingreso.

b) Una vez presentada la solicitud, el CASED valorará la solicitud y le dará el trámite respectivo. Informará a la unidad académica involucrada para que integre el equipo de apoyo, estipulado en el presente artículo, el cual, dentro de los plazos establecidos, elaborará un plan que contenga las adecuaciones pertinentes. El director de la unidad académica y un profesional del Centro de Asesoría Estudiantil o uno de la Unidad de Vida Estudiantil de la Sede Regional, informarán a los profesores de los cursos que se impartan cada ciclo lectivo y en los cuales se encuentren matriculados estudiantes con necesidades educativas especiales de esta situación y coordinarán con ellos las aplicaciones concretas de las adecuaciones establecidas.

c) Cuando el estudiante no esté de acuerdo con lo resuelto por el CASED, podrá apelar ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, transcurridos cinco días hábiles de presentada la solicitud.

d) En el caso de que el profesor de un curso se niegue a asumir y a desarrollar las adecuaciones establecidas en el plan de estudios, el estudiante podrá apelar ante la dirección de la unidad académica, en un plazo de cinco días hábiles. El director de la unidad académica se reunirá con las partes involucradas, quienes presentarán sus argumentaciones, y resolverá en definitiva sobre la aplicación del plan dentro de los cinco días hábiles siguientes.

e) El seguimiento y la evaluación de las adecuaciones serán competencia del director de la unidad académica, los profesores de los cursos, el estudiante, el CASED y un profesional del Centro de Asesoría Estudiantil o uno de la Unidad de Vida Estudiantil de la Sede Regional. Para todos sus efectos, la Vicerrectoría de Docencia oficializará las adecuaciones establecidas.

f) Si el estudiante se encuentra en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 3, incisos u), el Director no podrá negarle las adecuaciones requeridas.

## ¿Cómo se definen los apoyos académicos (adecuaciones) que se le aplicarán a la o el estudiante?

Los apoyos académicos (adecuaciones) se definen en la reunión del equipo de apoyo, según las necesidades de la persona estudiante y los requerimientos de los cursos.

## ¿Cuáles apoyos académicos (adecuaciones) se aplican en la UCR?

Se aplican las adecuaciones establecidas en el artículo 3, inciso x, del RRAE:

- i. De los currícula: Es la flexibilización del plan de estudios a que accede el estudiante con necesidades educativas especiales, después de su admisión en la Universidad de Costa Rica, y después de haber aprobado todos los requisitos que le permitan el ingreso a una carrera. Esta flexibilización debe responder a las características, potencialidades y necesidades del estudiante, y no implica la eliminación de cursos ni de contenidos de los mismos sino, más bien, una priorización y reorganización de ellos, de tal manera que el estudiante pueda enfrentar con éxito su proceso de aprendizaje.*
- ii. De acceso: Consiste en aquellas ayudas técnicas, que le permitan al estudiante acceder a la información, a los procesos de comunicación, a los recursos educativos, a las estructuras físicas, y a la dinámica del proceso de enseñanza y aprendizaje.*

## ¿Cómo apoya CASED a la población estudiantil que desea ingresar a la UCR?

El proceso está normado en el Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica (capítulo IV). En este se establece que la población estudiantil que requiera el apoyo debe:

- Solicitar en la inscripción para la Prueba de Aptitud Académica (examen de admisión) las adecuaciones.
- Presentar los siguientes documentos junto con su solicitud de inscripción:

- » Carta indicando las necesidades que presentan y las adecuaciones que requieren (anexo 2)
- » Constancia del centro educativo donde se indique las necesidades que ha presentado y las adecuaciones que se han aplicado (anexo 3)
- » Diagnóstico o valoración médica, psicológica o psicopedagógica

## ¿Cómo puedo contactar al personal del CASED?

Puede ubicarnos por los siguientes medios:

Teléfono: 2511-2723

Correo electrónico: [cased@ucr.ac.cr](mailto:cased@ucr.ac.cr)

Página web: <http://orientacion.ucr.ac.cr/cased/>

